

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL (SEDER), Y LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN COLIMA (SAGARPA), CON FUNDAMENTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN (RO) DE LA SAGARPA PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y A SUS MODIFICACIONES EMITIDAS EL 28 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 Y 106 DE LAS MISMAS.

CONVOCAN

A PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN O PRETENDAN REALIZAR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y PISCÍCOLAS QUE VIVAN EN LOCALIDADES RURALES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) Y QUE ESTÉN DENTRO DE LA COBERTURA DEL COMPONENTE EN EL ESTADO.

Interesados en contar con el apoyo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores dentro del Componente:

PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES

POBLACION OBJETIVO

Los apoyos serán destinados a población en condición de pobreza y pobreza extrema que realicen o pretendan realizar actividades agropecuarias, acuícolas y piscícolas; que habiten en zonas rurales en condición de pobreza y pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles para obtener los apoyos del Componente, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

1. Ser habitante de los siguientes municipios y localidades:

Región Norte

MUNICIPIO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD
Colima	El Amarradero	Minatitlán	Agua Salada
	El Astillero de Bajo		El Arrayanal
	El Bordo		El Platanar
	Las Golondrinas		El Sauz
	Las Guasimas (Las Borregas)		La Loma
	Piscila		La Playa (La Playita)
	Puerta de Anzar		San Antonio
	Trapichillos		Agua Dulce
Comala	El Remudadero	Villa de Álvarez	El Mixcuate
	La Nogalera		El Naranjal
Cuahtémoc	Montitlán		Juluapan
			La Lima
			Los Picachos
			Pueblo Nuevo

REGIÓN SUR

MUNICIPIO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD
Armería	Augusto Gómez Villanueva	Manzanillo	Ciruelito de la Marina
	Los Reyes		El Huizcolote
	Sagrado Corazón		Canoas
Coquimatlán	Agua Zarca		Las Juntas
	Alcomún		Chandiablo
Ixtlahuacán	Aquiles Serdán (Tamala)		Llano de la Marina
	Zinacamilán		Los Cedros
	Las Conchas		Manuel Ávila Camacho
Tecomán	San Miguel del Ojo de Agua		Nuevo El Petatero
	Chanchopa		San José de Lúmbur
	Cofradía de Hidalgo		Don Tomas
	El Saulito		Voladero de los Otates
	Cofradía de Morelos		

2. Adicionalmente, en el Artículo 100 de este Acuerdo Modificatorio de ROP 2017 del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, se establecen los siguientes criterios específicos
 - a. Haber participado en el proceso de planeación participativa desarrollado por las ADR.
 - b. No estar participando o recibiendo apoyo de paquetes de autoconsumo o proyectos de producción primaria del componente El Campo en Nuestras Manos (Art. 100 del acuerdo modificatorio).

3. Los correspondientes al Artículo 9 de las RO vigentes
 - I. Estar registrado en el Padrón Único de Beneficiarios de la SAGARPA de manera vigente, en el momento de presentar la solicitud, y mantener los datos actualizados.
 - II. Presentar en las ventanillas físicas o electrónicas en los plazos definidos, el Anexo I Solicitud de Apoyo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores, el Anexo XXIII Declaratoria en Materia de Seguridad Social y, en su caso, los formatos de solicitud específicos que el componente establezca,
 - III. Si en años anteriores recibió algún apoyo por parte de la SAGARPA, haber cumplido las obligaciones correspondientes.
 - IV. Presentar escrito en que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en el año fiscal 2017 no recibió o está recibiendo apoyos para el mismo concepto de la Administración Pública Federal que implique duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios, salvo que se trate de proyectos por etapas.
 - V. En su caso, presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que cuenta con la infraestructura y el equipamiento necesario, en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que le permite utilizar el apoyo para los fines autorizados.
 - VI. No estar incluido en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir apoyos o entregar información que no sea verdadera ni fidedigna o que impida la verificación física o documental del producto o servicio objeto del apoyo", a cargo de la Oficialía Mayor de la SAGARPA.

4. Presentar el Anexo II Relación de solicitantes a los Componentes del Programa de Apoyos a Pequeños productores.

5. Presentar el proyecto productivo en base al Anexo III Guión Único para la Elaboración de Proyectos de las RO vigentes (aplica para los proyectos de Generación Ingresos).

[Handwritten signature and initials in blue ink]

